



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE. ESP.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 100000717

13 DIC 2023

Por medio de la cual se efectuó una redistribución de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2023

El Representante Legal de EMCALI EICE. ESP., de conformidad con las facultades legales, las conferidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, la Junta Directiva y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. GG-1000475 del 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.  
 Que mediante la Resolución No. GG-1000480 del 30 de diciembre de 2022, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y los Gastos de las Empresas Municipales de Cali, EMCALI EICE ESP para la Vigencia Fiscal de 2023.  
 Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Cali mediante el Acuerdo 0438 de 2016, establece lo siguiente para las modificaciones del presupuesto cuando se tratan de ajustes que no modifican el valor total del presupuesto aprobado por grupo de gasto:  
**ARTÍCULO 226. MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS.** El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las juntas o consejos directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión aprobados por el COMFIS y la Junta Directiva.  
 Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS o quien este delegue, previa aprobación de las juntas o consejos directivos.  
 Que la Junta Directiva de EMCALI según Acta JD.1.4 No. 007-2018 del 18 de junio de 2018, delegó en el Gerente General la facultad de modificar el presupuesto mediante Resolución, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, de operación, servicio de la deuda a inversión y también las modificaciones del presupuesto de Ingresos siempre que no se modifique en cada caso el valor total aprobado por cuenta, disponibilidad inicial, ingresos corrientes y de capital, igualmente le corresponde aprobar mediante Resolución las modificaciones del presupuesto aprobados por el COMFIS y la Junta Directiva.  
 Que, producto de la ejecución real del presupuesto y la atención de las necesidades propias de la prestación del servicio, se hace necesario modificar el detalle de las siguientes imputaciones de los Grupos de Funcionamiento e Inversión.  
 Que mediante resolución No. GG-100000711 del 7 de diciembre se realizó reclasificación en cuentas del gasto con el fin de garantizar el pago de la nómina de personal activo, sin embargo se hace necesario dar alcance a algunas cuentas crédito como se describen en el artículo cuarto de la presente resolución.

**MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO**

PRESUPUESTO / GRUPO DE GASTO / GERENCIA QUE SOLICITA	Cifras en pesos			
	CRÉDITO	CONTRA CR	ADICIÓN	REDUCCIÓN
<b>Ingreso</b>			68.396.945.335	68.396.945.335
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>			68.396.945.335	68.396.945.335
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>			68.396.945.335	68.396.945.335
<b>Gasto</b>	1.600.000.000	1.600.000.000		
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	1.600.000.000	1.600.000.000		
<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	1.600.000.000	1.600.000.000		

La Gerencia General solicita reclasificar recursos por valor de \$1.600.000.000 de acuerdo a la siguiente justificación:

La Subgerencia de Planeación y Desarrollo Empresarial requiere los servicios profesionales tendientes a la elaboración de la consultoría para la estructurar el diseño, implantación e implementación de un modelo armonizado del riesgo para EMCALI EICE ESP, no solo destinada a cumplir la normatividad y la regulación que en tal sentido han previsto diferentes dependencias de control, vigilancia y regulación sino en previsión de situaciones que pudieran afectar el normal desarrollo de la empresa, y por qué no, amenazar la prestación continua y eficiente de sus servicios.

Por lo anterior, se requiere recursos presupuestales para financiar las actividad anteriormente descrita.

Los recursos objeto de traslado contra crédito se encuentran provisionados mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1120007919

**RESUELVE:**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTRA CRÉDITOS**

**ARTICULO PRIMERO.** - Efectuar Contra Créditos al Presupuesto de Gastos por valor de: MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CTE. (\$1.600.000.000), para la vigencia 2023 en las imputaciones y montos que a continuación se relacionan:

<b>GERENCIA DE AREA COMERCIAL Y GESTION AL CLIENTE</b>				
<b>FUNCIONAMIENTO</b>				1.494.432.760
<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>				1.494.432.760
C74010.F03C03FN01P01002.10000.EM9900.0.2120202008.83611			SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD	1.494.432.760
<b>GERENCIA UNIDAD ESTRATEGICA DEL NEGOCIO DE INFORMACION Y COMUNICACION</b>				1.494.432.760
<b>FUNCIONAMIENTO</b>				105.567.220
<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>				105.567.220
D42000.F02C02TC04P02001.10008.EM9900.0.2120202008.85931			SERVICIOS DE CENTROS DE LLAMADAS TELEFÓNICAS (CALL CENTER)	105.567.220
<b>TOTAL CONTRA CRÉDITO</b>				<b>1.600.000.000</b>

**DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS**

**ARTICULO SEGUNDO.** - Efectuar Créditos al Presupuesto de Gastos por valor de: MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CTE. (\$1.600.000.000), para la vigencia 2023 en las imputaciones y montos que a continuación se relacionan:

<b>GERENCIA GENERAL</b>				
<b>FUNCIONAMIENTO</b>				1.600.000.000
<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>				1.600.000.000
G72300.F00C00G0P0FNPTO.10000.EM9900.0.2120202008.83990			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	1.600.000.000
<b>TOTAL CRÉDITO</b>				<b>1.600.000.000</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESO**

**ARTICULO TERCERO.** - Reclasificar recursos del Ingreso por valor de: SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CTE (\$175.566.274), para la vigencia 2023 en las imputaciones y montos que a continuación se relacionan:

ADICIÓN			
<b>GERENCIA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA</b>			
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>			68.396.945.335
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>			68.396.945.335
5204.F00C00G0P0FNPTO.10000.EM9900.0.11020500106			68.396.945.335
		SS ALOJAMYTRANSP SUMICOMBEBI DISTELE GASAGU	68.396.945.335
<b>TOTAL ADICIÓN</b>			<b>68.396.945.335</b>

Por medio de la cual se efectúa una redistribución de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2023

REDUCCIÓN		
GERENCIA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA		68.396.945.335
INGRESOS CORRIENTES		68.396.945.335
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		68.396.945.335
5204.F00C00G0P0FNPT0.10000.EM9900.9.11020500106.69112AD	VENTA ENERGIA	68.396.945.335
<b>TOTAL REDUCCIÓN</b>		<b>68.396.945.335</b>

ARTICULO CUARTO - ALCANCE RES GG-100000711 07/12/2023. - Efectuar Créditos a las cuentas del Presupuesto de Gastos como se relacionan a continuación:

L32000.F00C00G0P0FNPT0.10005.EM9900.0.211010100101	SUELDO BASICO	995.000.000
C62000.F00C00G0P0FNPT0.10005.EM9900.0.213070200102	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD DE PENSIONES	717.000.000
C74000.F00C00G0P0FNPT0.10005.EM9900.0.213070200102	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD DE PENSIONES	988.000.000

ARTÍCULO QUINTO - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO  
Gerente General EMCALI EICE. ESP.

JAIRO DAVID IGRAADO FLOREZ  
Gerente de Área Financiera EMCALI EICE ESP